

CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN SU DECIMOOCATAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EL CONTENIDO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO PARA EL DE RETIRO DE ANUNCIOS, DISEÑO DE NODOS PUBLICITARIOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS, RELATIVO A LA CARRETERA MÉXICO-CUERNAVACA, PUERTA DE SANTA FE Y ANILLO PERIFÉRICO”:

EL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, de conformidad con los artículos 8 y 10 fracciones I y VI de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene la obligación de reubicar en los nodos publicitarios los anuncios que hayan cumplido con los requisitos establecidos por los ordenamientos jurídicos aplicables al Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que los anuncios sujetos a reubicación por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, son los “autosoportados”, “adosados” y “de azotea”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Sexto, apartado 1, del “Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal” y por el artículo Tercero del “Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales para la Instrumentación del Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal”, publicados respectivamente el 7 de septiembre de 2005 y el 9 de marzo de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Que el Consejo de Publicidad Exterior determinó la ubicación de treinta y tres nodos publicitarios en la Ciudad de México, mediante la aprobación de tres acuerdos publicados respectivamente el 29 de noviembre de 2010 y el 8 de febrero y 4 de julio de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Que el Consejo de Publicidad Exterior promovió el retiro de los anuncios instalados en la carretera México-Cuernavaca, en el tramo comprendido de la estación del Metrobús “El Caminero” al kilómetro 46, y en la Puerta de Santa Fe, mediante la aprobación de los acuerdos publicados respectivamente el 29 de noviembre de 2010 y el 8 de febrero y 31 de marzo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Que las personas con anuncios instalados en la carretera México Cuernavaca, en la Puerta de Santa Fe y en el Anillo Periférico son, entre otras: Anuncios Técnicos Moctezuma, S.A. de C.V.; Anuncios y Montajes Lagunas, S.A. de C.V.; Carteleras y Neón Espectaculares, S.A. de C.V.; Central Corporativa de Medios, S. de R.L. de C.V.; Comunicación Técnica Integrada, S.A. de C.V.; Estrategia Visual, S.A. de C.V.; Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.; Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.; Poster Light de México, S.A. de C.V.; Printer de México, S.A. de C.V.; Professional Advertising México, S.A. de C.V.; Publicidad Castro Rodríguez, S.A. de C.V.; Publicidad en Medios Exteriores, S.A. de C.V.; Publicidad Exterior Espectacular, S.A. de C.V.; Publicidad en Imagen Exterior, S.A. de C.V.; Publicidad Rentable, S.A. de C.V.; Rak, S.A. de C.V.; Showcase Publicidad, S.A. de C.V.; Strada Publicidad, S.A. de C.V.; Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V., y Cervecería Modelo, S.A. de C.V.;

Que el Consejo de Publicidad Exterior, en su Decimosexta Sesión Ordinaria celebrada el 21 de julio de 2011, aprobó el “Acuerdo por el que se aprueba el programa general de retiro de anuncios, diseño de nodos publicitarios y asignación de espacios, relativo a la carretera México-Cuernavaca, Puerta de Santa Fe y Anillo Periférico”, el cual previó fechas límite para llevar a cabo las mencionadas actividades, las cuales no pudieron cumplirse debido al advenimiento de casos fortuitos;

Que es necesario replantear las fechas para llevar a cabo el retiro de anuncios, el diseño de nodos publicitarios y la asignación de espacios para los anuncios retirados de la carretera México-Cuernavaca, Puerta de Santa Fe y Anillo Periférico, y en consecuencia, estar en condiciones de proseguir la reubicación de anuncios dispuesta por el artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que es necesario definir las acciones que permitan a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda reubicar los anuncios de las personas incorporadas al Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, y por lo tanto, dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que el Consejo de Publicidad Exterior tiene diversas facultades otorgadas por el artículo 10, fracciones I y VI, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, entre las cuales se encuentran las de proponer a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda políticas, estrategias y acciones orientadas a la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano, así como líneas de acción, normas y criterios en materia de publicidad exterior; ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS,
DISEÑO DE NODOS PUBLICITARIOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS, RELATIVO A LA
CARRETERA MÉXICO-CUERNAVACA, PUERTA DE SANTA FE Y ANILLO PERIFÉRICO**

Primero. Se exhorta a las personas incorporadas al Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, a retirar voluntariamente en los plazos que se indican los anuncios de su propiedad instalados en las siguientes vialidades:

I. A más tardar el 26 de julio de 2011, los anuncios instalados en la carretera México-Cuernavaca, en sus dos sentidos, específicamente desde la estación del Metrobús “El Caminero” al kilómetro 46 donde se encuentra instalado un arco de bienvenida a la Ciudad de México;

II. A más tardar el 8 de agosto de 2011, los anuncios instalados en la zona denominada “Puerta de Santa Fe” y en su entorno, y

III.- A más tardar el 15 de agosto de 2011, los anuncios de azotea, adosados, sobredimensionados y con riesgo de protección civil, instalados en el Anillo Periférico, específicamente en los boulevares Manuel Ávila Camacho, Adolfo López Mateos y Adolfo Ruiz Cortines, desde el Toreo Cuatro Caminos hasta la Calzada Ignacio Zaragoza.

Segundo. La Comisión de Nodos y Mejoramiento del Paisaje elaborará el proyecto de diseño de los nodos o corredores publicitarios donde habrán de reubicarse los anuncios a los que se refiere el artículo Primero del presente Acuerdo, de conformidad con el siguiente calendario:

I. A más tardar el 29 de julio de 2011 deberá tener concluido el diseño de los nodos relacionados con los anuncios retirados de la carretera México-Cuernavaca, y

II. A más tardar el 5 de agosto de 2011 deberá tener concluido el diseño de los nodos relacionados con los anuncios retirados de la “Puerta de Santa Fe” y su entorno.

Tercero. La asignación de espacios para anuncios en los nodos y corredor publicitarios se llevará a cabo de conformidad con el siguiente calendario:

I. A más tardar el 4 de agosto de 2011, la asignación de espacios en los nodos relacionados con los anuncios retirados de la carretera México-Cuernavaca;

II. A más tardar el 11 de agosto de 2011, la asignación de espacios en los nodos relacionados con los anuncios retirados de la “Puerta de Santa Fe” y su entorno, y

III. A más tardar el 18 de agosto de 2011, la asignación de espacios en los nodos y corredor publicitarios relacionados con los anuncios retirados del Anillo Periférico, específicamente de los boulevares Manuel Ávila Camacho, Adolfo López Mateos y Adolfo Ruiz Cortines, desde el Toreo Cuatro Caminos hasta la Calzada Ignacio Zaragoza.

Cuarto. Las fechas contenidas en el presente Acuerdo se integran en el siguiente cuadro para su consulta expedita:

VIALIDAD	FECHAS LÍMITE PARA:		
	RETIRO DE ANUNCIOS	DISEÑO DE NODOS	ASIGNACIÓN DE ESPACIOS
Carretera México-Cuernavaca	26 de julio de 2011	29 de julio de 2011	4 de agosto de 2011
“Puerta Santa Fe” y su entorno	8 de agosto de 2011	5 de agosto de 2011	11 de agosto de 2011
Anillo Periférico (blvs. Manuel Ávila Camacho, Adolfo López Mateos y Adolfo Ruiz Cortines), tramo de Toreo Cuatro Caminos a la Calzada Ignacio Zaragoza)	15 de agosto de 2011		18 de agosto de 2011

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Publicidad Exterior.

Segundo. Se derogan los artículos Primero, Segundo y Tercero del “Acuerdo por el que se aprueba el programa general de retiro de anuncios, diseño de nodos publicitarios y asignación de espacios, relativo a la carretera México-Cuernavaca, Puerta de Santa Fe y Anillo Periférico”, aprobado en la Decimosexta Sesión Ordinaria del Consejo de Publicidad Exterior celebrada el veintiuno de junio de dos mil once.

Tercero. El Secretario Técnico gestionará la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, en la Decimoctava Sesión Ordinaria del Consejo de Publicidad Exterior celebrada el veintiséis de julio de dos mil once. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, CONSEJERO PRESIDENTE, Rúbrica (Voto a favor). JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ DAHER, CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA, Rúbrica (Voto a favor). ESTEBAN GASCÓN VILLA, CONSEJERO SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, Rúbrica (Voto a favor). CÉSAR CASTRO BUSTAMANTE, CONSEJERO SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR, ADRIÁN MICHEL ESPINO, Rúbrica (Voto a favor). DANIEL ESCOTTO SÁNCHEZ, CONSEJERO, Rúbrica (Voto a favor). RICARDO ESCOTO NÚÑEZ, CONSEJERO, Rúbrica (Voto a favor). JAVIER COVARRUBIAS COVARRUBIAS, CONSEJERO, Rúbrica (Voto a favor).

EL SECRETARIO TÉCNICO

(Firma)

JONATHAN MOSTACERO MAGADÁN

CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN SU DECIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EL CONTENIDO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA GENERAL DE RETIRO DE ANUNCIOS, DISEÑO DE NODOS PUBLICITARIOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS, RELATIVO A LAS VIALIDADES QUE SE INDICAN”:

EL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, de conformidad con los artículos 8 y 10 fracciones I y VI de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene la obligación de reubicar en los nodos publicitarios los anuncios que hayan cumplido con los requisitos establecidos por los ordenamientos jurídicos aplicables al Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que los anuncios sujetos a reubicación por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, son los “autosoportados”, “adosados” y “de azotea”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Sexto, apartado 1, del “Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal” y por el artículo Tercero del “Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales para la Instrumentación del Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal”, publicados respectivamente el 7 de septiembre de 2005 y el 9 de marzo de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Que el Consejo de Publicidad Exterior determinó la ubicación de treinta y tres nodos publicitarios en la Ciudad de México, mediante la aprobación de tres acuerdos publicados respectivamente el 29 de noviembre de 2010 y el 8 de febrero y 4 de julio de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Que las personas con anuncios instalados en la Avenida Revolución, Viaducto Miguel Alemán, Avenida Insurgentes, Calzada de Tlalpan, Circuito Interior, Eje Central, Avenida Universidad, División del Norte, Ejes 4, 5, 8 y 10, Calzada Ignacio Zaragoza, Avenida Constituyentes, Canal de Miramontes y en las vías públicas de la colonia Polanco, son, entre otras: Anunciarte Medios, S.A. de C.V.; Anuncios Técnicos Moctezuma, S.A. de C.V.; Anuncios y Montajes Lagunas, S.A.

de C.V.; Brimak, S.A. de C.V.; Carlos Herrera Díaz; Carteleras Espectaculares, S.A. de C.V.; Carteleras y Anuncios Legnar, S.A. de C.V.; Carteleras y Neón Espectaculares, S.A. de C.V.; Cebra Espectacular, S.A. de C.V.; Central Corporativa de Medios, S. de R.L. de C.V.; Circuitos Publicitarios, S.A. de C.V.; Circuitos Publicitarios, S.A. de C.V.; Comunicación Técnica Integrada, S.A. de C.V.; Difusión Panorámica, S.A. de C.V.; Estrategia Visual, S.A. de C.V.; General Publicidad Exterior, S.A. de C.V.; Gerardo Raúl Roldán Barrios; Hasher 2000, S.A. de C.V.; Impacto Publicitario Espectacular, S.A. de C.V.; Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.; Inmobiliaria y Diversificadora Gim, S.A. de C.V.; Máxima Vallas y Unipolares, S.A. de C.V.; Medios Publicitarios Exteriores, S.A. de C.V.; Memije Publicidad Mepsa, S.A. de C.V.; Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.; Murales, S.A.; Outdoor Media Solutions de México, S.A. de C.V.; Poster Light de México, S.A. de C.V.; Printer de México, S.A. de C.V.; Professional Advertising, S.A. de C.V.; Professional Advertising México, S.A. de C.V.; Promo Medios Comunicación, S.A. de C.V.; Publicidad Castro Rodríguez, S.A. de C.V.; Publicidad en Imagen Exterior, S.A. de C.V.; Publicidad en Medios Exteriores, S.A. de C.V.; Publicidad Exterior Espectacular, S.A. de C.V.; Publicidad Rentable, S.A. de C.V.; Publiwall, S.A. de C.V.; Rak, S.A. de C.V.; Servicios Inmobiliarios Ren, S.A. de C.V.; Showcase Publicidad, S.A. de C.V.; Strada Publicidad, S. A. de C.V.; Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V., y Visión Publicidad, S.A. de C.V.;

Que es necesario definir las acciones que permitan a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda reubicar los anuncios de las personas incorporadas al Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, y por lo tanto, dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que el Consejo de Publicidad Exterior tiene diversas facultades otorgadas por el artículo 10, fracciones I y VI, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, entre las cuales se encuentran las de proponer a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda políticas, estrategias y acciones orientadas a la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano, así como líneas de acción, normas y criterios en materia de publicidad exterior; ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA GENERAL DE RETIRO DE ANUNCIOS,
DISEÑO DE NODOS PUBLICITARIOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS, RELATIVO A LAS
VIALIDADES QUE SE INDICAN**

Primero. Se exhorta a las personas incorporadas al Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, a retirar voluntariamente, en los plazos que se indican, los anuncios de su propiedad instalados en las siguientes vialidades y su entorno inmediato:

I. A más tardar el 30 de agosto de 2011, los anuncios instalados en la Avenida Revolución;

II. A más tardar el 30 de septiembre de 2011, los anuncios instalados en el Viaducto Miguel Alemán y en la Avenida Insurgentes;

III. A más tardar el 31 de octubre de 2011, los anuncios en azotea, adosados, sobredimensionados y con riesgo de protección civil, instalados en la Calzada de Tlalpan y en el Circuito Interior;

IV. A más tardar el 31 de octubre de 2011, los anuncios instalados en Eje Central, Avenida Universidad y División del Norte;

V. A más tardar el 30 de noviembre de 2011, los anuncios instalados en los Ejes 4, 5, 8 y 10, y los anuncios en azotea, adosados, sobredimensionados y con riesgo de protección civil instalados en la Calzada Ignacio Zaragoza, y

VI. A más tardar el 15 de diciembre de 2011, los anuncios instalados en la Avenida Constituyentes y en la colonia Polanco, y los anuncios en azotea, adosados, sobredimensionados y con riesgo de protección civil instalados en el Canal de Miramontes.

Segundo. La Comisión de Nodos y Mejoramiento del Paisaje elaborará el proyecto de diseño de los nodos o corredores publicitarios donde habrán de reubicarse los anuncios a los que se refiere el artículo Primero del presente Acuerdo, de conformidad con el siguiente calendario:

I. A más tardar el 13 de septiembre de 2011, deberá tener concluida la propuesta definitiva de diseño de los nodos relacionados con los anuncios retirados en la Avenida Revolución;

II. A más tardar el 13 de octubre de 2011, deberá tener concluida la propuesta definitiva de diseño de los nodos relacionados con los anuncios retirados del Viaducto Miguel Alemán y de la Avenida Insurgentes;

III. A más tardar el 15 de noviembre de 2011, deberá tener concluida la propuesta definitiva de diseño de los nodos y corredor relacionados con los anuncios retirados de la Calzada de Tlalpan y del Circuito Interior;

IV. A más tardar el 24 de noviembre de 2011, deberá tener concluida la propuesta definitiva de diseño de los nodos relacionados con los anuncios retirados del Eje Central, Avenida Universidad y División del Norte;

V. A más tardar el 9 de diciembre de 2011, deberá tener concluida la propuesta definitiva de diseño de los nodos y corredor relacionados con los anuncios retirados de los Ejes 4, 5, 8 y 10, y de la Calzada Ignacio Zaragoza, y

VI. A más tardar el 10 de enero de 2012, los anuncios instalados en la Avenida Constituyentes y en la colonia Polanco, deberá tener concluida la propuesta definitiva de diseño de los nodos y corredor relacionados con los anuncios instalados en la Avenida Constituyentes, en el Canal de Miramontes y en la colonia Polanco.

Tercero. La asignación de espacios para anuncios en los nodos y corredor publicitarios se llevará a cabo de conformidad con el siguiente calendario:

I. A más tardar el 29 de septiembre de 2011, la asignación de espacios en los nodos relacionados con los anuncios retirados en la Avenida Revolución;

II. A más tardar el 27 de octubre de 2011, la asignación de espacios en los nodos relacionados con los anuncios retirados del Viaducto Miguel Alemán y de la Avenida Insurgentes;

III. A más tardar el 1 de diciembre de 2011, la asignación de espacios en los nodos relacionados con los anuncios retirados de la Calzada de Tlalpan y del Circuito Interior;

IV. A más tardar el 8 de diciembre de 2011, la asignación de espacios en los nodos relacionados con los anuncios retirados del Eje Central, Avenida Universidad y División del Norte;

V. A más tardar el 16 de diciembre de 2011, la asignación de espacios en los nodos relacionados con los anuncios retirados de los Ejes 4, 5, 8 y 10, y de la Calzada Ignacio Zaragoza, y

VI. A más tardar el 24 de enero de 2012, la asignación de espacios en los nodos relacionados con los anuncios retirados de la Avenida Constituyentes, del Canal de Miramontes y de la colonia Polanco.

Cuarto. Las fechas contenidas en el presente Acuerdo se integran en el siguiente cuadro para su consulta expedita:

FECHAS LÍMITES PARA:		
RETIRO DE	DISEÑO DE NODO O CORREDOR	SORTEO O ASIGNACIÓN
Todos los anuncios instalados en la Avenida Revolución: 30 de agosto de 2011	13 de septiembre de 2011	29 de septiembre de 2011
Todos los anuncios instalados en el Viaducto Miguel Alemán y en la Avenida Insurgentes: 30 de septiembre de 2011	13 de octubre de 2011	27 de octubre de 2011
Todos los anuncios instalados en azotea, adosados, sobredimensionados y con riesgo de protección civil, instalados en la Calzada de Tlalpan y en el Circuito Interior: 31 de octubre de 2011	15 del noviembre de 2011	1 de diciembre de 2011
Todos los anuncios instalados en el Eje Central, Avenida Universidad y División del Norte: 31 de octubre de 2011	24 de noviembre de 2011	8 de diciembre de 2011
Todos los anuncios instalados en los Ejes 4, 5, 8 y 10, y los anuncios en azotea, adosados, sobredimensionados y con riesgo de protección civil instalados en la Calzada Ignacio Zaragoza: 30 de noviembre de 2011	9 de diciembre de 2011	16 de diciembre de 2011
Todos los anuncios instalados en la Avenida Constituyentes y en la colonia Polanco, y los anuncios en azotea, adosados, sobredimensionados y con riesgo de protección civil instalados en el Canal de Miramontes: 15 de diciembre de 2011	10 de enero del 2012	24 de enero de 2012

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Publicidad Exterior.

Segundo. El Secretario Técnico gestionará la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, en la Decimoséptima Sesión Ordinaria del Consejo de Publicidad Exterior celebrada el doce de julio de dos mil once. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, CONSEJERO PRESIDENTE, Rúbrica (Voto a favor). JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ DAHER, CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA, Rúbrica (Voto a favor). ESTEBAN GASCÓN VILLA, CONSEJERO SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, Rúbrica (Voto a favor). CÉSAR CASTRO BUSTAMANTE, CONSEJERO SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR, ADRIÁN MICHEL ESPINO, Rúbrica (Voto a favor). DANIEL ESCOTTO SÁNCHEZ, CONSEJERO, Rúbrica (Voto a favor). FRANCISCO JAVIER CANTÓN DEL MORAL, CONSEJERO SUPLENTE DEL PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR (Voto a favor), Rúbrica (Voto a favor). JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ CARRANCO, CONSEJERO, Rúbrica (Voto en contra). RICARDO ESCOTO NÚÑEZ, CONSEJERO, Rúbrica (Voto a favor). JAVIER COVARRUBIAS COVARRUBIAS, CONSEJERO, Rúbrica (Voto a favor).

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR

(Firma)

MTRO. JONATHAN MOSTACERO MAGADÁN
